

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

o potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### ANEXO SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Entidad	CIF	Proyecto	Presupuesto	Importe	%
Enia	G-92432160	Informatización	1.200	1.000	83.33
ASPANSOR	G-29064227	Informatización	1.012.30	1.000	98.78
AFA Mijas	G-92453349	Informatización	1.000	1.000	100
Asociación cívica para la prevención	G-29605912	Informatización	1.065	1.000	93.89
Lesionados medulares de Málaga	G-92616556	Informatización	1.000	1.000	100
Federación Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos	G-29376043	Informatización	1.199	1.169	97.50
Fidelis Et Fortis	G-29870631	Informatización	1.116	1.000	89.60
Asociación de Discapacitados de Cártama	G-29088240	Informatización	1.000	1.000	100
COLEGA	G-92095215	Informatización	1.000	1.000	100
Asociación Ciudadanía Antisida de Málaga	G-29443718	Informatización	1.000.53	1.000	99.95
Fundación para la Promoción de la Rehabilitación Integral y la Hidroterapia	G-92113810	Informatización	1.000	1.000	100
Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero	G-92341056	Informatización	1.000	1.000	100
Ayuda Directa a Etiopia	G-92427863	Informatización	1.190	1.000	84.03
Plataforma Voluntariado de Málaga	G-29510443	Informatización	1.000	1.000	100
MADECA	G-92666221	Informatización	1.680	1.000	59.52
Asoc de Discapacitados El Moral	G-92155431	Informatización	1.900	1.000	52.63
FMAEC	G-92276724	Informatización	1.000	1.000	100
Movimiento contra la Intolerancia				RENUNCIA	
Asociación Mujer Emancipada	G-29717154	Informatización	1.058	1.000	94.52
Asociación de Terapia Ocupacional y Laboral de Minusválidos	G-29094562	Informatización	1.388.89	1.000	71.99
Federación de A por la Igualdad de Género «Guadalhorce Equilibra»	G-92727304	Informatización	1.016	1.000	98.42
Cáritas Diocesana de Málaga	Q2900017A	Informatización	1.200	1.000	83.33
AFA Antequera	G-92232503	Informatización	1.641	1.000	60.94
Asociación de Familiares Esquizofrénicos de La Costa del Sol	G-92106087	Informatización	1.000	1.000	100
Asociación de Minusválidos de Campillos	G-92069178	Informatización	1.400	1.000	71.43
MPDL	G-29610946	Informatización	1.200	1.000	83.33
ADIPA	G-29053592	Informatización	2.100	1.000	47.61
A.M.A.E.S	G-29058435	Informatización	1.503.36	1.000	66.52
Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias	G-92547879	Informatización	1.000	1.000	100
Asoc. Inmigrantes de Pizarra	G-92728930	Informatización	1.000	1.000	100

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (AL3), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entida-

des Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (AL3).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de este Delegación del Go-

bierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Jaén, y se clasifica como de libre designación a efectos de su cobertura.*

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceinterventor, puesto de colaboración creado mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de octubre de 2006, como Viceinterventor, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, nivel de complemento de destino 30, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y su clasificación como de libre designación a efectos de su cobertura.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g), 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Viceinterventor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, como Viceinterventor, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Clasificar el puesto de trabajo de Viceinterventor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, como de libre designación a efectos de su cobertura.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de junio de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de junio de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio